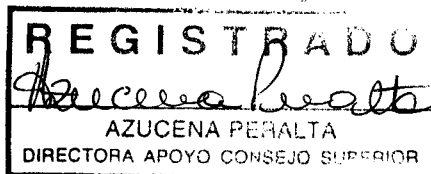




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 165/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Sebastián Eduardo FERNANDEZ BARONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 165/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

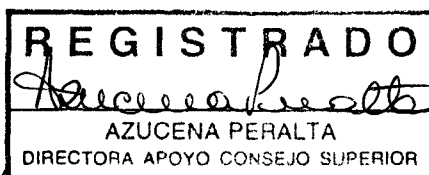
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 165/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Ciencia de los Materiales II, conjuntamente con Ciencia de los Materiales I, de Electrotecnia,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



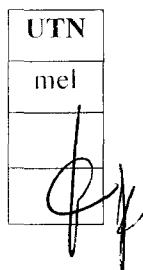
conjuntamente con su correlativa Electrónica, y de Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con Mecánica del Continuo, al alumno Sebastián Eduardo FERNANDEZ BARONI, Legajo N° 11703, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Electrónica, Mecánica de los Fluidos, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Física II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el curado de Mecánica del Vuelo, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1642/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior